

Ord. 2022-0072

Informe Secretarial. Bogotá D.C., dieciséis (16) septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con contestación de demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, se encuentra que, dentro del término de traslado, la demandada procedió a dar contestación de demanda, en consecuencia, se le reconoce personería para actuar al Dr. MARIO EDUARDO PINILLA ROBLEDO identificado con la cédula de ciudadanía No 19.460.214 y portadora de la tarjeta profesional No 43893 del C.S de la J, como apoderado de la señora HERMENCIA SARMIENTO RODRIGUEZ en los términos y efectos del poder conferido

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TENGASE POR CONTESTADA la demanda.

CITese a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto, práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 77 y 80** del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día jueves (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2: 30 p.m).

Se advierte a las partes que en atención a que la audiencia señalada será concentrada, deberá la parte interesada efectuar todos los trámites pertinentes para obtener de manera directa en ejercicio del derecho de petición, respuesta a los oficios solicitados, conforme a lo señalado en el numeral 10 del artículo 78 del C.G.P en concordancia con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 173 de la misma norma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 29 de septiembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 163

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46864536ca26a3b657a554f4b88358c4d8bed4ff0e33edb2c39ab2edbf502d0c**

Documento generado en 28/09/2022 11:03:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>